# SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
2 de febrero de 1989 *

En el asunto 275/87,

**Comisión de las Comunidades Europeas,** representada por su Consejero Jurídico, Sr. Peter Gilsdorf, en calidad de Agente, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho del Sr. Georgios Kremlis, miembro de su Servicio jurídico, Centre Wagner, Kirchberg,

parte demandante,

contra

**Consejo de las Comunidades Europeas,** representado por los Sres. Raffaello Fornasier, Director, y Bernhard Schloh, Consejero en el Servicio Jurídico del Consejo, en calidad de Agentes, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho del Sr. Jörg Käser, Director del Departamento de Asuntos Jurídicos del Banco Europeo de Inversiones, 100, boulevard Konrad-Adenauer,

parte demandada,

que tiene por objeto la anulación del Reglamento nº 2096/87 del Consejo, de 13 de julio de 1987, relativo al régimen de importación temporal de los contenedores (DO L 196, p. 4),

## EL TRIBUNAL DE JUSTICIA,

integrado por los Sres. O. Due, Presidente; R. Joliet y T. F. O'Higgins, Presidentes de Sala; Sir Gordon Slynn, G. F. Mancini, F. A. Schockweiler y G. C. Rodríguez Iglesias, Jueces,

* Lengua de procedimiento: francés.

(no se transcriben los fundamentos de Derecho)

decide:

1) **Anular el Reglamento nº 2096/87 del Consejo, de 13 de julio de 1987, relativo al régimen de importación temporal de contenedores.**

2) **Declarar que continuará produciendo efectos dicho Reglamento hasta tanto no entren en vigor las medidas que el Consejo está obligado a adoptar en ejecución de la presente sentencia.**

3) **Condenar en costas al Consejo.**